

18 JUL. 2012

RESOLUCIÓN No.

000952

"Por medio de la cual se suspenden por cinco días vacaciones colectivas concedidas a una Docente acogida al decreto 1279 de 2002 y se hace un encargo de funciones"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Artículo 26, literal a) y s) del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO:

Que la doctora **RAFAELA VOS OBESO**, Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, entrará a disfrutar vacaciones parciales colectivas que le fueron concedidas mediante Resolución de Rectoría No. 000950 de 17 de julio de 2012 a partir del 18 de julio de 2012 hasta el 1° de agosto de 2012, inclusive.

Que la doctora **RAFAELA VOS OBESO**, Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, solicitó a la Rectoría de la Universidad, el disfrute de diez días de vacaciones, e interrupción de las mismas a partir del 27 de julio de 2012 por necesidad del servicio.

Que se hace necesario encargar de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, durante el período de ausencia de la Vicerrectora, doctora **RAFAELA VOS OBESO**.

Que mediante oficio adiado 13 de julio de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, la doctora **RAFAELA VOS OBESO**, Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, deja encargada a la Jefa de Extensión y Proyección Social, Ingeniera **GLORIA NARANJO AFRICANO**.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrúmpase por cinco días a partir del 27 de julio de 2012 hasta el 1° de agosto de 2012 las vacaciones colectivas concedidas en la Resolución de Rectoría No. 000950 de 17 de julio de 2012 a la Doctora Rafaela Vos Obeso, por necesidad del servicio

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese como Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social a la Ingeniera **GLORIA NARANJO AFRICANO**, durante los días comprendidos entre el 18 al 27 de julio de 2012, inclusive, sin desprenderse de las funciones de Jefa de Extensión y Proyección Social.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la interesada, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora